

# **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**

## ÍNDICE

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	3
TÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.....	4
TÍTULO III: PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN .....	6
TÍTULO IV: DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.....	7
TÍTULO V: CEREMONIAS DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN .....	12
DISPOSICIONES FINALES .....	12
ANEXOS .....	13
ANEXO N° 1: GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.....	14
ANEXO N° 2: TÍTULOS SEGUNDA ESPECIALIDAD .....	15
ANEXO N° 3: PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y TITULACIÓN UNIVERSITARIA.....	15
ANEXO N° 4: GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA .....	16
ANEXO N° 5: GRADOS ACADÉMICOS DE DOCTORADO .....	17

## **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**

### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Art. 1: OBJETIVO DEL REGLAMENTO**

El Reglamento de Grados y Títulos tiene como objetivo regular en forma integral el funcionamiento del Área de Grados y Títulos de la Sede Central y Filiales de la Universidad César Vallejo S.A.C.

Toda indicación a la "Universidad ", está referida a la Universidad César Vallejo SAC, Y Toda indicación al Reglamento, está referida al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo S.A.C.

#### **Art. 2: FINALIDAD**

El Reglamento de Grados y Títulos tiene como finalidad establecer las funciones de la Dirección y Jefaturas de Grados y Títulos, así como precisar los procedimientos para la obtención de Grados Académicos de Bachiller, Magister, Doctor y Títulos Profesionales de Licenciado o su equivalente en las diferentes carreras profesionales y Segunda Especialidad.

#### **Art. 3: ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades Académicas, Administrativas y Egresados de la Universidad Sede Central y Filiales.

#### **Art. 4: BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria 30220
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD
- Estatuto de la Universidad César Vallejo.
- Reglamento General de la Universidad César Vallejo.

#### **Art. 5: RESPONSABILIDAD**

Son responsables de la aplicación del Reglamento el Director, Jefes y Asistentes del Área de Grados y Títulos de la Universidad.

**Art. 6: ÁMBITO DE INFLUENCIA**

Sede Central y Filiales de la Universidad

**Art. 7: TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- **Diploma:** Es el documento con el que se acredita el grado académico, título profesional o títulos de segunda especialidad profesional. Los diplomas se emiten en el idioma castellano de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú.
- **Grado Académico:** Es el reconocimiento de la formación educativa o profesional, otorgado a una persona por parte de la universidad, según corresponda, autorizada a otorgar diplomas de grado de bachiller, maestro y/o doctor.
- **Título de Segunda Especialidad Profesional:** Es el reconocimiento que se obtiene al haber realizado una especialidad profesional que requiere previamente tener licenciatura u otro título profesional equivalente y haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (02) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.
- **Título profesional:** Es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Para su obtención se requiere previamente haber obtenido el grado de bachiller.
- **Sede:** Campus Universitario ubicado en la ciudad de Trujillo
- **Filial:** Unidad Académica desconcentrada para la prestación de servicios educativo universitario constituido fuera del ámbito departamental de la Sede de la Universidad.

**TÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

**Art. 8: ORGANIZACIÓN**

El Área de Grados y Títulos está conformado por un Director en la Sede Central, Jefes de Oficina en las filiales y Asistentes de apoyo.  
La Dirección de Grados y Títulos depende jerárquicamente de la Secretaría General.

**Art. 9: FUNCIONES**

9.1. Funciones del Director de Grados y Títulos

- Administrar el Registro de Grados y Títulos.

- Informa al Secretario General lo correspondiente a la marcha de grados y títulos tanto en la Sede Central como en las filiales de la Universidad.
- Coordinar y supervisar en la Sede y filiales los procedimientos de Graduación y Titulación.
- Organizar y coordinar las Ceremonias de Graduación y Titulación en la Sede Central.
- Remitir la información de los Grados y Títulos otorgados a la SUNEDU para el registro correspondiente.
- Coordinar el funcionamiento de la Dirección de Grados y Títulos y las Jefaturas de las Filiales.
- Gestionar la información de grados y títulos con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU.
- Mantener el acervo documentario referido a grados, títulos y diplomas de certificación de competencia con especialidad.
- Verificar e informar sobre la autenticidad de los grados, títulos y diplomas de certificación de competencia con especialidad otorgados por la universidad.
- Custodiar y codificar, según corresponda los formatos de diplomas y certificados e informar sobre su uso.
- Adecúa e implementa la ley Universitaria 30220 a los procedimientos de grados y títulos, tanto en la Sede Central como en las filiales.
- Otras establecidas en los reglamentos de la universidad.

#### 9.2. Funciones del Jefe de Grados y Títulos

- Recibir, revisar y verificar que la documentación que conforman las carpetas de Grados y Títulos estén completas: Certificado de Estudios, Nombres y Apellidos conforme el DNI, N° del DNI, Grado o Título a conferir.
- Archivar las carpetas de Grados y Títulos de su jurisdicción.
- Recibir Diplomas y Coordinar las Ceremonias de Graduación y Titulación en la jurisdicción que corresponda.
- Coordinar sus actividades con el Director del Área.
- Otras funciones que designe el Director de Grados y Título

### **TÍTULO III: PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN**

- Art. 10:** En cada Facultad y Dirección de Posgrado; Direcciones de Escuela, Jefaturas de Posgrado se conformará una comisión de Grados y Títulos, la misma que se encargará de recibir las carpetas, revisar los expedientes y tramitarlos a la Dirección o Jefatura de Grados y Títulos.
- Art. 11:** Los Jefes del área de Grados y Títulos de las Filiales son los responsables de remitir las carpetas debidamente revisadas, con la nómina física y digital a las Facultades y Escuela de Posgrado; así mismo remitirán la información digital consolidada a la Dirección de Grados y Títulos.
- Art. 12:** Las comisiones de Grados y Títulos de las Facultades y de la Escuela de Posgrado se encargarán de la revisión y calificación de los expedientes de los egresados haciendo firmar la Constancia de Expedito al Decano o Director de la Escuela de Posgrado, remitiendo las carpetas a la Dirección de Grados y Títulos.
- Art. 13:** Las Jefaturas de Grados y Títulos elaboran las nóminas de Graduados y/o Titulados utilizando letra mayúscula tal como se visualiza en el DNI, remitiendo a la Dirección de Grados y Títulos la nómina física y digital según los plazos establecidos.
- Art. 14:** La Dirección de Grados y Títulos recibe las carpetas de los Egresados remitidas por las Facultades y Escuela de Posgrado de la Sede Central, elaborando el informe en base a la documentación recibida, remitiendo dentro de los plazos establecidos, a Secretaría General a fin que, el Consejo Universitario dictamine otorgar los Grados Académicos y Títulos Profesionales.
- Art. 15:** Aprobados los Grados y Títulos por el consejo universitario, la Secretaría General elaborará las Resoluciones correspondientes.
- Art. 16:** La Dirección de Grados y Títulos elabora la nómina de Graduados y Titulados, haciendo entrega a la empresa responsable de la impresión y personalización de los Diplomas de Grados y Títulos.
- Art. 17:** La Dirección de Grados y Títulos recibe los Diplomas, revisa y los distribuye a los asistentes para el pegado de fotos, colocación de sellos, derivando a los Decanos, Director de Posgrado, Rector y Secretaría General para las firmas correspondientes.
- Art. 18:** Los asistentes de la Dirección de Grados y Títulos, son los responsables del ingreso de la información que consigna los datos de los diplomas de los Grados Académicos y Títulos Profesionales para su registro en la Sunedu.
- Art. 19:** Secretaría General es la encargada de remitir el oficio a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos SUNEDU, con la información proporcionada por la Dirección de Grados y Títulos, la solicitud de Inscripción de los datos

contenidos en los Diplomas, dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de los Diplomas.

**Art. 20:** A la solicitud de inscripción de Diplomas de grados y títulos, que se indica en el artículo anterior, se acompaña:

- 20.1. Padrón de Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, visado por la Secretaría General
- 20.2. DVD Rom, debidamente rotulado con el nombre de la Universidad que contiene:
  - 20.2.1. Padrón de Grados Académicos y Títulos Profesionales.
  - 20.2.2. Diplomas escaneados en anverso y reverso en archivo PDF.
  - 20.2.3. Fotografías a color en JPG.
  - 20.2.4. Tesis o Trabajo de Investigación en PDF Editable.
  - 20.2.5. Oros que indique el artículo 12 y demás concordantes del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.

#### **TÍTULO IV: DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

##### **Art. 21: GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

La Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a los alumnos que han aprobado todas las experiencias curriculares previstas en el correspondiente plan de estudios, así como la aprobación de un trabajo de investigación y del conocimiento básico del Idioma Inglés y computación.

**Art. 22:** Para obtener el Grado Académico de Bachiller, el egresado presentará su carpeta a la Facultad o a la Dirección de Escuela con los documentos siguientes:

- 22.1. Formato F01-PP-PR-01.10, debidamente llenado.
- 22.2. Certificado original de estudios.
- 22.3. Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, fondo blanco.
- 22.4. Dictamen de Sustentación del Trabajo de Investigación, firmado por los miembros del Jurado y el visto bueno del Decano o el Director de la escuela.
- 22.5. Copia del Documento de identidad.

##### **Art. 23: TÍTULO PROFESIONAL**

La Universidad otorga en nombre de la Nación el Título Profesional de Licenciado o su equivalente a los Bachilleres que han cumplido con las exigencias previstas por cada Facultad

de acuerdo a la modalidad establecida y que acredita en el Titulado las competencias para el ejercicio de la Profesión y luego de haber aprobado una tesis.

**Art. 24:** Para obtener el Título Profesional, el bachiller presentará su carpeta a la Facultad o a la Dirección de Escuela con los documentos siguientes:

- 24.1. Formato F01-PP-PR-01.11, debidamente llenado.
- 24.2. Copia del Grado Académico de Bachiller.
- 24.3. Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, fondo blanco.
- 24.4. Dictamen o Acta de Sustentación de la Tesis con el visto bueno del Director Académico en las Filiales y del Decano de la Facultad en la Sede Central.
- 24.5. Copia del Título PCAM.
- 24.6. Copia del Documento de identidad

**Art. 25: TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**

La Universidad otorga el Título de Especialista a los titulados que hayan aprobado todas las experiencias previstas en el correspondiente plan de estudios y que acredita las competencias para el ejercicio de una Especialidad determinada dentro de una Profesión, la aprobación de una tesis o trabajo académico.

**Art. 26:** Para obtener el Título de Segunda Especialidad, el egresado debe presentar su carpeta a la Facultad con los documentos siguientes:

- 26.1. Formato F01-PP-PR-01.11, debidamente llenado.
- 26.2. Copia del Título Profesional.
- 26.3. Certificado original de estudios.
- 26.4. Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, fondo blanco.
- 26.5. Dictamen o Acta de Sustentación de la Tesis con el visto bueno del Director Académico en las Filiales y del Decano en la Sede Central.
- 26.6. Copia del Documento de identidad.

**Art. 27: GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER O MAESTRO**

La Universidad otorga el Grado Académico de Magíster o Maestro a los egresados que hayan aprobado el plan de estudios de la Maestría y el Trabajo de investigación correspondiente y el dominio de un Idioma extranjero (inglés) o lengua Nativa y la presentación de una tesis.

**Art. 28:** Para obtener el Grado Académico de Magíster o Maestro, el egresado presentará su carpeta a la Dirección de la Escuela de Postgrado o al Jefe de la Unidad de Postgrado de la Filial. La carpeta debe contener los siguientes documentos:



- 28.1. Certificado original de estudios.
- 28.2. Copia del Grado Académico de Bachiller.
- 28.3. Constancia Original del Registro del Grado Académico de Bachiller otorgado por la SUNEDU (bachilleres de otras universidades).
- 28.4. Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, fondo blanco.
- 28.5. Copia del Documento de identidad.
- 28.6. Copia del Dictamen o Acta de Sustentación de la Tesis con el visto bueno del Director Académico.

**Art. 29: GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR**

La Universidad otorga el Grado Académico de Doctor a los egresados del ciclo Doctoral correspondiente y el dominio de dos Idiomas extranjeros; uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua Nativa y la presentación de una tesis.

**Art. 30:** Para obtener el Grado Académico de Doctor, el egresado debe presentar su carpeta a la Dirección de la Escuela de Postgrado o al Jefe de la Unidad de Postgrado de la Filial. La carpeta debe contener los siguientes documentos:

- 30.1. Certificado original de estudios.
- 30.2. Copia del Grado Académico de Maestría.
- 30.3. Constancia Original del Registro del Grado Académico de Maestría otorgado por la SUNEDU (alumnos de otras universidades).
- 30.4. Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, fondo blanco.
- 30.5. Copia del DNI.
- 30.6. Copia del Dictamen o Acta de Sustentación de la Tesis con el visto bueno del Director Académico.

**Art. 31: CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y MENCIONES DIPLOMADOS**

Las Facultades otorgan certificado de competencia a los Licenciados que lo solicitan, cuya currículum contiene el Plan de Estudios respectivamente.

- 31.1. Los Diplomas de las Certificaciones tiene formato único, son firmados por del Decano y Secretaría Académica en la Sede Central, registrándose en el Libro de Registros de Competencias de la Facultad o Escuelas Profesionales. En las Filiales las Certificaciones serán firmadas por el Director Académico, registrándose en el libro de competencias.

### **Art. 32: DIPLOMATURAS**

Las diplomaturas son organizadas y ejecutadas por las Facultades o Áreas Académicas y la Escuela de Posgrado.

- 32.1. Las diplomaturas tienen formato único. El diploma que acredita haber culminado satisfactoriamente la diplomatura, es firmada por los Decanos y los Responsables del Área Académica ejecutora; registrándose en el Libro de Diplomaturas de la Facultad o Área respectiva.
- 32.2. Las Diplomaturas de posgrado.- son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de 24 créditos. Las escuelas de posgrado y sus secciones ofrecen estudios de Diplomaturas u otros de perfeccionamiento o actualización. El diploma que acredita haber culminado satisfactoriamente la diplomatura, es firmada por el Director de la Escuela de Posgrado.

### **Art. 33: DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO O TÍTULO**

Los Diplomas de duplicados de Grados y/o Títulos son emitidos por los siguientes motivos:

#### **33.1. Por Pérdida del Diploma**

El interesado solicitará el duplicado acompañando los siguientes documentos:

- 33.1.1. Solicitud dirigida al Rector de la Universidad.
- 33.1.2. Recibo de pago de los derechos correspondientes.
- 33.1.3. Recibo de pago por Autenticidad de Documento.
- 33.1.4. Constancia de la Denuncia Policial.
- 33.1.5. Copia de la Resolución que aprueba el grado o el título, fedateada por Secretaría General de la Universidad.
- 33.1.6. Publicación de la pérdida del diploma, en un diario de circulación nacional.
- 33.1.7. Tres fotos tamaño pasaporte.
- 33.1.8. La documentación será revisada por Secretaría General y elevada a Consejo Universitario para la aprobación del Duplicado.
- 33.1.9. Aprobado la Emisión del Diploma, Secretaría General elabora la Resolución correspondiente, remitiendo copia de la Resolución a la Dirección de Grados y Títulos a fin de que se emita el duplicado del Diploma.
- 33.1.10. Entregar al usuario el resumen de la Resolución Rectoral a fin de que lo publique en un Diario de Circulación Nacional.

#### **33.2. Por Deterioro del Diploma**

El interesado solicitará el duplicado acompañando los siguientes documentos:

- 33.2.1. Solicitud dirigida al Rector de la Universidad.
- 33.2.2. Recibo de pago de los derechos correspondientes.
- 33.2.3. Recibo de pago por Autenticidad de Documento.
- 33.2.4. Devolución del diploma deteriorado o mutilado.
- 33.2.5. Copia de la Resolución que aprueba el grado o el título, fedateada por Secretaría General de la Universidad.
- 33.2.6. Tres fotos tamaño pasaporte.

**Art.34: Corrección de Diploma de Grado y/o Título**

El interesado solicitará la corrección acompañando los siguientes documentos

- 34.1 Solicitud dirigida al Rector de la Universidad
- 34.2 Recibo de pago de los derechos correspondientes
- 34.3 Recibo de pago por Autenticidad de Documento
- 34.4 Devolución del diploma que se solicita corregir
- 34.5 Copia de la Resolución que aprueba el grado o el título fedateada por Secretaría General
- 34.6 Tres fotos tamaño pasaporte

**TÍTULO V: CEREMONIAS DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN**

**Art. 35:** Cumplido todo el proceso para la obtención de Grados y Títulos, la Dirección y las Jefaturas de Grados y Títulos en coordinación con las Autoridades correspondientes programarán las ceremonias de Graduación y Titulación.

**Art. 36:** Las Ceremonias de Graduación y Titulación son presididas por el Rector y lo acompañan, los Vicerrectores, Decanos, Secretaría General de Sede en la Sede Central.

**Art. 37:** En las Filiales las ceremonias de Graduación y Titulación son presididas por el Rector y/o Director General y lo acompañan, el Director Académico, el Director de Bienestar Universitario, Secretario General o Secretario General de la Filial y Directores de las Escuelas.

### **DISPOSICIONES FINALES**

- Primera:** Los Diplomas serán entregados a los estudiantes en las Ceremonias programadas, no pudiéndose hacer entrega antes de la fecha de la Ceremonia, salvo casos especiales solicitados por los estudiantes y autorizados por el Decano o Director Académico de la Filial.
- Segunda:** Para los casos de los Grados de Maestría, será considerado la denominación de MAGÍSTER para los estudiantes que presentan matrícula hasta el 24 de Diciembre del 2015, debiendo en lo sucesivo llevar la denominación de MAESTRO.

# ANEXOS.

**ANEXO N° 1: GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

FACULTAD	ESCUELA	GRADO	TÍTULO
ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	ARQUITECTO (A)
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	LICENCIADO (A) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN
	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA
	CONTABILIDAD	BACHILLER EN CONTABILIDAD	CONTADOR PÚBLICO
	MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	BACHILLER EN MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	LICENCIADO (A) EN MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	LICENCIADO (A) EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
	TURISMO Y NEGOCIOS	BACHILLER EN TURISMO Y NEGOCIOS	LICENCIADO (A) EN TURISMO Y NEGOCIOS
CIENCIAS MÉDICAS	ENFERMERÍA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA
	ESTOMATOLOGÍA	BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA	CIRUJANO DENTISTA
	MEDICINA	BACHILLER EN MEDICINA	MÉDICO CIRUJANO
	NUTRICIÓN	BACHILLER EN NUTRICIÓN	LICENCIADO (A) EN NUTRICIÓN
	OBSTETRICIA	BACHILLER EN OBSTETRICIA	LICENCIADO (A) EN OBSTETRICIA
DERECHO	DERECHO	BACHILLER EN DERECHO	ABOGADO (A)
EDUCACIÓN E IDIOMAS	EDUCACIÓN EN IDIOMAS	BACHILLER EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS
	EDUCACIÓN INICIAL	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL
	EDUCACIÓN PRIMARIA	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	BACHILLER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN <b>(MATEMÁTICA E</b> SECUNDARIA: <b>(COMUNICACIÓN INTEGRAL)</b>
	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	BACHILLER EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	LICENCIADO (A) EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
HUMANIDADES	PSICOLOGÍA	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	LICENCIADO (A) EN PSICOLOGÍA
INGENIERÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERO (A) AMBIENTAL
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR	BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR	INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR
	INGENIERÍA CIVIL	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	INGENIERO (A) CIVIL
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERO (A) DE SISTEMAS
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERO (A) INDUSTRIAL
	INGENIERÍA MECÁNICA	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERO (A) MECÁNICO
	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	INGENIERO (A) MECÁNICO ELECTRICISTA

**ANEXO N° 2: TÍTULOS SEGUNDA ESPECIALIDAD**

FACULTAD	TÍTULO
CIENCIAS MÉDICAS	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN VIH - SIDA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD ESCOLAR Y DEL ADOLESCENTE
EDUCACIÓN E IDIOMAS	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN TEMPRANA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOPEDAGOGÍA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA EDUCATIVA

**ANEXO N° 3: PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y TITULACIÓN UNIVERSITARIA**

RR N° 0283-2014-UCV - 10/03/2014			
FACULTAD	PROGRAMA	GRADO	TÍTULO
EDUCACIÓN E IDIOMAS	COMPLEMENTACIÓN Y TITULACIÓN UNIVERSITARIA PARA TITULADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS	BACHILLER EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN EN IDIOMAS
		BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL
		BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA
		BACHILLER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: <i>(CONSERVE LA DENOMINACIÓN REGISTRADA EN EL TÍTULO OTORGADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO O ESCUELA NORMAL EN NOMBRE DE LA NACIÓN)</i>
	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y TITULACIÓN UNIVERSITARIA PARA TITULADOS EN INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	BACHILLER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: <i>ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO OPCIÓN (CONSERVA LA DENOMINACIÓN REGISTRADA EN EL TÍTULO OTORGADO EN NOMBRE DE LA NACIÓN)</i>
	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y TITULACIÓN UNIVERSITARIA PARA TITULADOS EN CARRERAS DIFERENTES A EDUCACIÓN	BACHILLER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: <i>ESPECIALIDAD (DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA OBTENIDA LUEGO DE REALIZAR SUS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I Y II)</i>

**ANEXO N° 4: GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA**

N°	PROGRAMA	GRADO
1	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
2	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
3	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
4	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA	MAGÍSTER EN ARQUITECTURA
5	MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS	MAGÍSTER EN CIENCIAS POLÍTICAS
6	MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL EMPRESARIAL	MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL EMPRESARIAL
7	MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO	MAGÍSTER EN DERECHO CORPORATIVO
8	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL	MAGÍSTER EN DERECHO PENAL
9	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
10	MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL	MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL
11	MAESTRÍA EN DIDÁCTICA EN IDIOMAS EXTRANJEROS	MAGÍSTER EN DIDÁCTICA EN IDIOMAS EXTRANJEROS
12	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN	MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN
13	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
14	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN
15	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA
16	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN
17	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MÉDICA	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MÉDICA
18	MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	MAGÍSTER EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
19	MAESTRÍA EN FINANZAS	MAGÍSTER EN FINANZAS
20	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD
21	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	MAGÍSTER EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
22	MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
23	MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	MAGÍSTER EN GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
24	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA
25	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
26	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	MAGÍSTER EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA
27	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
28	MAESTRÍA EN MEDICINA CON MENCIÓN EN CIENCIAS CLÍNICAS	MAGÍSTER EN MEDICINA CON MENCIÓN EN CIENCIAS CLÍNICAS
29	MAESTRÍA EN OBSTETRICIA	MAGÍSTER EN OBSTETRICIA
30	MAESTRÍA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA	MAGÍSTER EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA
31	MAESTRÍA DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	MAGÍSTER EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
32	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
33	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
34	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
35	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA	MAGÍSTER EN PSICOPEDAGOGÍA
36	MAESTRÍA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	MAGÍSTER EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA
37	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
38	MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y ASESORÍA FISCAL DE EMPRESAS	MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN Y ASESORÍA FISCAL DE EMPRESAS



**ANEXO N° 5: GRADOS ACADÉMICOS DE DOCTORADO**

<b>N°</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>GRADO</b>
1	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	DOCTOR (A) EN ADMINISTRACIÓN
2	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DOCTOR (A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
3	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	DOCTOR (A) EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
4	DOCTORADO EN DERECHO	DOCTOR (A) EN DERECHO
5	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	DOCTOR (A) EN EDUCACIÓN
6	DOCTORADO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	DOCTOR (A) EN GESTIÓN UNIVERSITARIA
7	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	DOCTOR (A) EN PSICOLOGÍA
8	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA INFANTIL	DOCTOR (A) EN PSICOLOGÍA INFANTIL